

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**DEL**

**CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.988**

**QUE SE SOMETE AL PLENO PARA SU APROBACION**

Valladolid, Marzo 1.989



**1.- COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL. (\*)**

PRESIDENTE : D. Manuel Guasch Molins

VOCALES :

- De los intereses sociales: D. Federico del Pozo Obeso  
D. Angel Ríos Gómez  
D. Carlos Gallego Brizuela  
D. Ricardo de María Diges  
D. Manuel González López  
D. Jesús Pereda Alquegui  
D<sup>a</sup>. Julia Carretero Arranz  
D. Alfonso Maroto San Sebastián  
D. Eugenio Fontaneda Pérez  
D. Manuel Vidal García  
D. Jesús Martínez Cajal
  
- De la Junta de Gobierno : D. Fernando Tejerina García  
D. Jesús María Palomares Ibáñez  
D. Jesús E. Martínez y Díaz-Marta (\*\*)  
D. Angel García Sanz  
D. Vicente Aleixandre Campos  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Castañar Dominguez Garrido  
D. José Ignacio Zarandona Fernández  
D. Julio Saiz Lavín

SECRETARIO : D. Juan Antonio Talegón Fernández

PERSONAL ADMINISTRATIVO : D. Luis Miguel de la Serna Satué

(\*) A 31 de Diciembre de 1.988.

(\*\*) Vicegerente de la Universidad, en funciones de Gerente.

## **2.- ALTAS Y BAJAS DE VOCALES.**

A lo largo del año 1.988 se han producido las siguientes altas y bajas en el Consejo Social :

### **ALTAS**

-De la Junta de Gobierno :

- D<sup>a</sup>. María del Castañar Domínguez Garrido, Directora de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Valladolid.
- D. José Luis Rodríguez Agulló, en su condición de Gerente de la Universidad.
- D. Julio Saiz Lavín, representante del Personal de Administración y Servicios.
- D. Enrique Martínez y Díaz-Marta con carácter transitorio y en su condición de Vicegerente de la Universidad en funciones de Gerente.

### **BAJAS**

- De la Junta de Gobierno :

- D. José Mínguez Martín, Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid, que causó baja por jubilación.
- D. Enrique Martínez Díaz-Marta, al cesar como Gerente de la Universidad.
- D. José Luis Rodríguez Agulló, al cesar como Gerente de la Universidad.

### **3.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.**

Los artículos 20 de la Ley de Reforma Universitaria y 79 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, establecen que el Gerente de la Universidad será nombrado por el Rector, oído el Consejo Social.

En la sesión plenaria celebrada el día 5 de Febrero de 1.988 se evacuó dicho trámite, respecto a la designación que para dicho cargo había efectuado el Rector a favor de D. José Luis Rodríguez Agulló.

### **4.- PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PARA 1.987.**

Nada dice la Ley respecto a la competencia del Consejo Social para aprobar la liquidación de los presupuestos, si bien hay que entender que la facultad de aprobación va acompañada de la de seguimiento de su ejecución y de la de su liquidación.

En este sentido, el Consejo Social en su sesión plenaria celebrada el día 24 de Junio aprobó la liquidación del Presupuesto de la Universidad correspondiente al año 1.987, así como la incorporación de diversos expedientes de crédito necesaria para aquella.

El Presupuesto final del ejercicio ascendió a la cantidad de 6.197 millones de pesetas.

### **5.- PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PARA 1.988.**

En sesión plenaria celebrada el día 5 de Noviembre de 1.987, el Consejo Social aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 1.988.

Aprobada en Cortes Generales la Ley de Presupuestos Generales

del Estado para el año 1.988, y conocido, por tanto, el importe definitivo de las transferencias del Estado, el Consejo Social en su sesión plenaria celebrada el día 5 de Febrero acordó aprobar el Presupuesto de la Universidad para 1.988.

Se trata de un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos, por un montante total de 5.794 millones de pesetas, en el que, al objeto de mantener el principio de unidad presupuestaria, se incluye la parte correspondiente al Colegio Universitario de Soria elaborado por la Comisión Mixta prevista en el Convenio de Integración.

Al tomar el Acuerdo aprobatorio, el Consejo Social valoró positivamente el esfuerzo que desde el Ministerio de Educación y Ciencia se estaba haciendo para dotar a las Universidades de más y mejores medios.

**6.- FIJACION AL RECTOR DEL LIMITE PARA CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADJUDICACION DIRECTA BIENES DE EQUIPO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION.**

El artículo 104 de los Estatutos de la Universidad, en relación con el artículo 56.3 de la Ley de Reforma Universitaria, señala que con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Universidad el Rector solicitará al Consejo Social el señalamiento del límite a partir del cual será necesaria su autorización para contratar, por el sistema de adjudicación directa, los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de programas de investigación.

En cumplimiento de dicho proyecto, el Consejo Social en su sesión plenaria celebrada el día 5 de Febrero de 1.988, acordó ratificar el Acuerdo tomado al efecto en la sesión de 5 de Noviembre de 1.987 que fijaba dicho límite en la cantidad de 60 millones de pesetas.

## **7.- PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PARA 1.989.**

En la sesión celebrada el 25 de Noviembre de 1.988, el Consejo Social aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 1.989, cuyo importe total, en ingresos y gastos, asciende a la cantidad de 6.831 millones de pesetas.

La aprobación definitiva del Presupuesto se efectuará sobre el Proyecto que al efecto eleve la Junta de Gobierno al Consejo Social, una vez se conozca el importe de las transferencias del Estado que se señala en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que aprueban las Cortes Generales.

## **8.- PLAN TRIENAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD 1.988-1.990.**

El Ministerio de Educación y Ciencia, al objeto de dotar a las Universidades de más y mejores medios que las permitan cumplir eficazmente con el desarrollo de la docencia e investigación, ha establecido un Plan Especial de Inversiones para el trienio 1.988-1.990 que es independiente de las inversiones previstas de forma ordinaria en el Presupuesto de la Universidad.

Este Plan, cuyo importe es aproximadamente de 6.600 millones de pesetas, supone unas dotaciones importantes en infraestructura que deben permitir el ir diseñando los distintos campus existentes en nuestro distrito y su equipamiento.

El Consejo Social en su sesión plenaria del 24 de Junio de 1.988 y al tiempo de informarlo favorablemente, acordó reconocer el esfuerzo realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

## **9.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.**

El Real Decreto 1.545/1.987 de 11 de Diciembre por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades, señala que el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, aprobará la relación de puestos de trabajo de ellos, el número de dotaciones, sus niveles y complementos.

En cumplimiento de ello, el Consejo Social en su sesión plenaria celebrada el día 24 de Junio de 1.988, tomó el acuerdo de aprobar dicha relación que fue posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de Septiembre de 1.988.

La relación se apoya en el organigrama de la Universidad y se basa en la funcionalidad y responsabilidad de las tareas y debe favorecer la mejora de su gestión.

## **10.- AREAS DE CONOCIMIENTO.**

En el ejercicio de la competencia que el Real Decreto 1.988/1.984 de 26 de Septiembre atribuye a los Consejos Sociales respecto a la revisión del Catálogo de Areas de Conocimiento, El Consejo Social a propuesta de su Comisión de Asuntos Docentes y Académicos, tras el análisis de las correspondientes Memorias y de las informaciones recabadas de los Departamentos afectados, emitió en el año 1.988 los siguientes Informes :

*" Informar favorablemente la creación del Area de Conocimiento de "Termodinámica" por considerar que su inclusión en el Catálogo viene requerida por su actual situación científica y social."*

*" No informar favorablemente la propuesta de creación del Area de Conocimiento de "Métodos cuantitativos para la Economía" , por no constar*



*razones objetivas suficientes sobre la conveniencia de su creación. "*

#### **11.- NUEVOS ESTUDIOS Y CENTROS.**

A lo largo de 1.988 el Consejo Social, atendiendo a razones de demandas en el potencial universitario, de satisfacer necesidades de la sociedad y de aumentar racionalmente la oferta de titulaciones de nuestra Universidad, ha informado favorablemente la implantación de los siguientes estudios :

- Licenciatura en Bioquímica, en Valladolid.
- Licenciatura en Informática, en Valladolid.
- Ingeniería Química, en Valladolid.
- Diplomatura en Sociología, en Valladolid.
- Ingenieros Agrónomos, en Palencia.
- Graduados Sociales.
- Gestión de Empresas y Explotaciones Agrarias, en Soria.

Respecto a los de Graduado Social, es de señalar que los de Estudios Sociales de Valladolid, Burgos, Palencia y Soria, solicitaron su transformación en Escuelas Universitarias, si bien el Consejo Social ha considerado que por el momento, y a la espera de analizar la evolución de la demanda, sólo era necesario solicitar una Escuela Universitaria que imparta dichos estudios. La ubicación de dicha Escuela se decidirá por el Consejo Social una vez se produzca la autorización de la misma.

#### **12.- TASAS ACADEMICAS PARA CURSOS ESPECIFICOS DE LA UNIVERSIDAD.**

Los artículos 54.3 b) de la Ley de Reforma Universitaria y 93.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, establecen que las tasas

académicas de estudios específicos de la Universidad no conducentes a la obtención de título con valor en todo el territorio nacional serán aprobadas por el Consejo Social. En similares términos se expresa el Real Decreto 993/1.987 de 31 de Julio por el que se regulan las tasas universitarias para el curso 1.987/88.

En el ejercicio de dicha competencia, el Consejo Social ha establecido las siguientes tasas de matrícula:

- Para el Curso de "Educación de Adultos" : 40.000 ptas.
- Para el Curso de "Perturbaciones de la audición y del lenguaje (Logopedia)" : 45.000 ptas.
- Para el Curso de "Cinematografía" : 25.000 ptas.
- Para el Curso de "Gestión y Dirección Deportiva": 70.000 ptas.
- Para la inscripción en los Cursos organizados por el Instituto de Ciencias de la Educación (I.C.E.) : 1.000 ptas.

### **13.- CURSO POSTGRADO SOBRE "GESTION Y DIRECCION DEPORTIVA".**

En nuestra Memoria de Actividades correspondiente al Año 1.987, y bajo el epígrafe " VALLADOLID DEPORTIVO 1.992 " señalábamos la inquietud de un grupo de personas vinculadas al deporte vallisoletano para que nuestra Universidad no quedara ajena de lo que el año 1.992 va a suponer para el deporte español y para que se abrieran nuevos cauces para su desarrollo.

Fruto del trabajo del grupo que junto a dichas personas se constituyó para el estudio de la viabilidad de las propuestas presentadas, se organizó un Curso de "Gestión y Dirección Deportiva", en cuya financiación ha participado la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León a quien reiteramos nuestro agradecimiento.

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad la implantación de dicho Curso y por el Consejo Social las tasas de matrícula correspondientes, comenzó a impartirse el mismo en el mes de Octubre de 1.988.

El número de inscripciones permiten mirar con optimismo la consolidación de dicho Curso dentro de los específicos de nuestra Universidad.

En la sesión de apertura del Curso que junto al Rector estuvo presidida por los Excmos. Sres. D. Javier Gómez Navarro, Secretario de Estado para el Deporte, y D. Javier León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, pronunció la lección inaugural sobre "La nueva Ley del Deporte" D. Fernando Paris, Asesor de la Secretaría de Estado para el Deporte.

El Consejo Social quiere agradecer expresamente al grupo de personas promotoras de la idea, el esfuerzo desinteresado que han dedicado para que este Curso sea hoy una realidad, al tiempo que les anima para continuar avanzando en la línea de los objetivos fijados.

#### **14.- AYUDAS DEL CONSEJO SOCIAL A LA INVESTIGACION.**

La necesidad de que la Universidad pueda rendir a la Sociedad lo que ésta tiene derecho a exigirle, es decir, calidad en la investigación, entre otras, así como la estimulación que nuestros investigadores deben tener para dirigir sus trabajos a aquellos temas que la Sociedad vaya demandando, impulsó al Consejo Social a formalizar una Convocatoria de Ayudas a la Investigación en " Alta tecnología de carácter precompetitivo " dotada con una cantidad de dos millones de pesetas y con posibilidad de conceder una segunda ayuda si la calidad del trabajo lo aconseja y las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

Las Memorias presentadas y los primeros firmantes de las mismas fueron las siguientes :

- "Estudio de las consecuencias degenerativas en procesos citoplasmáticos ante la presencia de cavitación física", con los Profesores D. José Luis Fernández Ruiz y D. Carlos Paradinas Jiménez como primeros firmantes.
- "Investigación por residuos impedancimétricos en el sistema vascular, con fines diagnósticos y utilizando procedimiento físicos.", con los Profesores D. José Luis Fernández Ruiz y D. Carlos Paradinas Jiménez como primeros firmantes.
- "Estructura electrónica y atómica y enlace químico en algunos materiales de interés tecnológico: Pequeños agregados atómicos y aleaciones amorfas", con el Profesor D. Julio Alfonso Alonso Martín como primer firmante.
- "Proyecto puente de investigación y desarrollo para vehículos bimodales (Diesel-Eléctricos)", con los Profesores D. Santiago Lorenzo Matilla y D. José Miguel Ruiz González como primeros firmantes.
- "Desarrollo de reactores biológicos de lecho fluidizado", con el Profesor D. Fernando Fernández-Polanco como primer firmante.
- "Difusión de impurezas metálicas en silicio", con los Profesores D. Luis Alberto Bailón Vega y D. Juan José Barbolla Sancho como primeros firmantes.

La simple lectura de ello demuestra el interés suscitado por la Convocatoria y la calidad de los trabajos, aún siendo un tema muy específico.

Al objeto de evaluar las Memorias, y en cumplimiento de lo señalado en la Base 6ª de la Convocatoria, el Consejo Social en su sesión plenaria celebrada el día 25 de Noviembre designó al siguiente Jurado:

PRESIDENTE: D. Carlos Gallego Brizuela  
VICEPRESIDENTE D. José Carlos Pastor Jimeno  
VOCALES: D. Vicente Aleixandre Campos  
Dª. Julia Carretero Arranz

D. Federico del Pozo Obeso  
SECRETARIO : D. Juan Antonio Talegón Fernández

El citado Jurado tras examinar las Memorias y solicitar los informes que estime convenientes, elevará al Pleno del Consejo Social una propuesta sobre su concesión.

**15.- PROPUESTA DE CANDIDATURA PARA EL PREMIO "CASTILLA Y LEON DE LAS LETRAS".**

La Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por Orden de 27 de Octubre de 1.988, (Publicada en los Boletines Oficiales de Castilla y León de los días 8 y 11 de Noviembre siguiente), convocó el Premio "Castilla y León" correspondiente a 1.988 en sus diversas modalidades.

Teniendo en cuenta la personalísima obra literaria consolidada por D. José Jiménez Lozano, heredero directo de la mejor tradición cultural europea, que hunde sus raíces en las cuestiones fundamentales de la condición y de la existencia humana, el Consejo Social en su sesión plenaria celebrada el día 25 de Noviembre, aprobó la moción presentada por la Presidencia de su Comisión de Asuntos Docentes y Académicos, y en consecuencia adoptó el Acuerdo de :

*" Proponer como candidato al Premio de las Letras Castilla y León" 1.988 a D. José Jiménez Lozano."*

**16.- VISITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

El día 22 de Noviembre de 1.988 una representación del Consejo Social efectuó una visita al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, en la que tras imformarle de la situación actual de nuestra Universidad y de los estudios solicitados y pendientes de autorizar, se analizó la necesidad de que las tres Universidades de nuestra Comunidad Autónoma actúen de una manera coordinada y racional dentro del respeto al

principio de autonomía de las Universidades reconocido en la Constitución y en la Ley de Reforma Universitaria.

En dicha visita se formuló al Presidente de la Junta de Castilla y León una invitación para presidir una sesión plenaria del Consejo Social, la cual fue aceptada.

#### **17.- CONFERENCIA DE PRESIDENTE DE CONSEJOS SOCIALES.**

Esta Conferencia, que reúne a los Presidentes de los Consejos Sociales de todas las Universidades de España, se reúne periódicamente al objeto de intercambiar experiencias en el funcionamiento de los Consejos y de analizar conjuntamente el ejercicio por éstos de las competencias atribuídas, para en su caso, proponer medidas concretas que permitan la mejora de la Universidad.

Reunida dicha Conferencia en la Universidad de Alicante el día 31 de Mayo de 1.988, y a la vista de las Consideraciones Generales que al efecto habían elaborado los Secretarios de Consejos Sociales como propuesta de Orden del Día de aquella, se adoptaron una serie de acuerdos tendentes a obtener mayores recursos para las Universidades y al establecimiento de desgravaciones fiscales que permitan e incentiven las donaciones, legados, subvenciones y aportaciones a la Universidad.

A Propuesta del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, la Conferencia de Presidentes acordó solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda que el concepto "otros fines de interés social", previsto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se dedique a las Universidades.

#### **18.- ASISTENCIA A JORNADAS Y CONGRESOS.**

Junto a la presencia en las reuniones de las Conferencias de

Presidente y de Secretarios de Consejos Sociales, representantes de nuestro Consejo Social han asistido a las siguientes Jornadas o Congresos:

- " Articulación social y financiación de la investigación universitaria", celebrada en Madrid el 7 de Mayo de 1.988 bajo la organización de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
  
- " Universidad y Entorno Social", dentro del ciclo sobre "Las Jovenes Universidades Españolas: Balances y perspectivas", organizado por la Universidad de Cantabria y celebrado en Santander el 26 de Mayo de 1.988.
  
- " Mesa Redonda sobre los Consejos Sociales de Universidad: El futuro de la Universidad y el papel del empresariado. ", organizada por la C.E.O.E. y celebrada en Barcelona el 31 de Mayo de 1.988.

#### **19.- ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL.**

\*Acuerdo nº 1/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad para el ejercicio de 1.988.

\*Acuerdo nº 2/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que ratifica el Acuerdo de fecha 5 de Noviembre de 1.987 que fijó el límite económico para que el Rector pueda contratar, por adjudicación directa, bienes de equipo para desarrollo de programas de investigación.

\*Acuerdo nº 3/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio de 1.988.

\*Acuerdo nº 4/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se emite informe favorable a la creación del Area de Conocimiento de "Termodinámica".

- \*Acuerdo nº 5/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se emite informe no favorable a la propuesta de creación del Area de Conocimiento de "Métodos cuantitativos para la Economía".
- \*Acuerdo 6/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se delega en la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos del Consejo Social la emisión de informes respecto a las Areas de Conocimiento.
- \*Acuerdo nº 7/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se informa favorablemente la implantación en Valladolid de la Licenciatura de Informática.
- \*Acuerdo nº 8/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se informa favorablemente la implantación en Valladolid de la Licenciatura en Bioquímica.
- \*Acuerdo nº 9/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se propone la creación en Palencia de una Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- \*Acuerdo nº 10/88 de fecha 5 de Febrero de 1.988 por el que se establecen las tasas de matrícula para los estudios de "Educación de Adultos".
- \*Acuerdo nº 11/88 de fecha 5 de febrero de 1.988 por el que se establecen las tasas de matrícula para los estudios de "Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia)".
- \*Acuerdo nº 12/88 de fecha 4 de Mayo de 1.988 por el que se aplaza la consideración de propuesta de creación en Burgos de una Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones.
- \*Acuerdo nº 13/88 de fecha 4 de Mayo de 1.988 por el que se convoca las "Ayudas del Consejo Social para 1.988".



- \*Acuerdo n° 14/88 de fecha 4 de Mayo de 1.988 por el que se aprueba la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 1.987.
- \*Acuerdo n° 15/88 de fecha 9 de Mayo de 1.988, en el que la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 4/5/88, aprueba las Tasas académicas del Curso de Cinematografía para el curso 1.988.
- \*Acuerdo n° 16/88 de fecha 24 de Junio de 1.988 por el que se informa favorablemente la implantación de los estudios de Ingeniero Químico.
- \*Acuerdo n° 17/88 de fecha 24 de Junio de 1.988 por el que se informa favorablemente la implantación en Valladolid de la Diplomatura en Sociología.
- \*Acuerdo n° 18/88 de fecha 24 de Junio de 1.988 por el que se informa favorablemente la implantación en la Universidad de Valladolid de los Estudios de Graduado Social para los que se solicita la creación de una Escuela Universitaria.
- \*Acuerdo n° 19/88 de fecha 24 de Junio de 1.988 por el que se aprueban las tasas académicas del Curso de Gestión y Dirección Deportiva.
- \*Acuerdo n° 20/88 de fecha 24 de Junio de 1.988 por el que se informa favorablemente el Plan Trienal de Inversiones de la Universidad, correspondiente al periodo 1.988-1.990.
- \*Acuerdo n° 21/88 de fecha 24 de Junio de 1.988 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.

